



Zaragoza

AYUNTAMIENTO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1028553/17

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 20 minutos del día 9 de enero de 2018, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; M^a Jesús Martínez Del Campo, como representante del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis García Mercadal, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, como vocales; y D. José María Lasiera Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la subsanación de la documentación administrativa y la apertura del sobre 2, criterios objetivos, del contrato de obras de impermeabilización y acondicionamiento de instalaciones en el centro de arte para jóvenes El Tunel, mediante procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a la Mesa de que se ha producido un error en el Acta de fecha 20 de diciembre de 2017, ya que en la misma figura que la empresa ESEKA SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L., ha presentado la documentación administrativa correcta y por tanto se le declara admitida a la licitación cuando en el examen y calificación de las documentaciones administrativas realizadas por la Mesa en dicha sesión se acordó excluir a dicha empresa por haber presentado la documentación fuera de plazo, lo que no se reflejó en el Acta. A la vista de lo expuesto la Mesa acuerda subsanar este error y por tanto queda excluida esta empresa y admitidas el resto de licitadores presentados.

Por tanto, el Acta de 20 de diciembre de 2017, en lo que respecta al examen y calificación de la documentación administrativa queda de la siguiente manera:

Plica 1.- ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000, S.L.: Deberá completar la siguiente documentación, bien aportando los documentos o bien mediante la correspondiente declaración responsable:

- Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista.

Plica 2.- MONCOBRA, S.A.: Deberá completar la siguiente documentación, bien aportando los documentos o bien mediante la correspondiente declaración responsable:

- Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista.

Plica 3.- INCLIZA, S.L.: Deberá completar la siguiente documentación, bien aportando los documentos o bien mediante la correspondiente declaración responsable:

- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

PLICA 4.- INOBARE, S.L.: La documentación es correcta.

PLICA 5.- PROVIDER IBÉRICA, S.L.: La documentación es correcta.

PLICA 6.- ESEKA SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L.: La Mesa acuerda su exclusión al haberse presentado fuera del plazo de presentación de ofertas.

PLICA 7.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.: Deberá completar la siguiente documentación, bien aportando los documentos o bien mediante la correspondiente declaración responsable:

- Aportar la clasificación en el Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 2 ó declarar que cumple con los requisitos de solvencia económica y técnica.

- Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista.

Seguidamente, en acto público y estando presentes las empresas, **ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000, S.L. e INCLIZA, S.L.**, se da cuenta de que el resto de empresas requeridas para subsanar la documentación administrativa, lo han hecho correctamente, siendo admitidas todas en la licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre 2 que contiene la documentación a valorar mediante criterios objetivos con el resultado siguiente:

PLICA	LICITADOR	IMPORTE (I.V.A. EXCLUIDO)	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)	AHORRO PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS NATURALES)
1	ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000, S.L.	197.937,29 €	239.504,12 €	50 días
2	MONCOBRA, S.A.	197.545,13 €	239.029,61 €	30 días
3	INCLIZA, S.L.	164.079,41 €	198.536,09 €	30 días
4	INOBARE, S.L.	184.727,71 €	223.520,53 €	30 días
5	PROVISER IBÉRICA, S.L.	179.971,49 €	217.765,50 €	30 días
7	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	181.818,18 €	220.000,00 €	NO INDICA

La Mesa de Contratación acuerda remitir las ofertas junto con el expediente de contratación a la Dirección de Arquitectura Municipal para que de acuerdo con lo establecido con la cláusula n) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, calcule si existe alguna oferta que pudiera estar incurso en baja desproporcionada, al objeto de que en caso afirmativo se pueda solicitar la correspondiente justificación de la oferta.

En caso de no existir ofertas con valor anormal o desproporcionado se deberá proceder al cálculo de la puntuación global.

A continuación siendo las 9 horas y 30 minutos, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA